

Bogotá, D.C.

Código de dependencia. 622

Peticionario

Anónimo

Email: No reporta

Dirección: No reporta

Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a queja por mal estado de la vía.

Referencia: Radicado No. 20244600426312; SDQS 815392024

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, en el cual manifiesta “URGENTE, "Oreja" del puente calle 63 con NQS, al norte. Tiene 3 huecos PELIGROSOS. Gracias por pronta atención...” atentamente, le informo que consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer lo siguiente:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	12003047	Calle 63	Carrera 28 A	Carrera 30	Reservado IDU



Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el segmento en mención No 12003047 se encuentra reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU bajo el programa CONV\_IDU\_UAERMV, por lo anterior y por ser malla vial arterial la cual soporta el tránsito de rutas del SITP su atención está a cargo de Instituto de Desarrollo Urbano IDU en su totalidad, conforme lo señalado en los acuerdos distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y conforme con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento traslado su petición al IDU, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Agradecemos el reporte realizado sobre el espacio público de la Localidad.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[alcalde.barrios@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.barrios@gobiernobogota.gov.co)

CC: Instituto de Desarrollo Urbano IDU / [correspondencia@idu.gov.co](mailto:correspondencia@idu.gov.co)

Proyectó: Ing. Carlos Andrés Sánchez Hernández - Contratista FDLBU 

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa - Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado 222-24 ÁGDL- ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de Des fijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)